

de aprobación de cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados adoptados en la referida Junta de 30 de mayo de 2002, por haberse realizado sobre la base de una contabilidad que no refleja de modo fiel el estado de la entidad.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—46.785.

MILA TISSU, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general y universal de accionistas, celebrada en Valls el 15 de octubre de 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final en euros:

	Euros
Activo:	
Tesorería	229.026,89
Total Activo	229.026,89
Pasivo:	
Capital	240.400
Reservas	4,84
Rtdo. ejerc. ant.	- 11.377,95
Total Pasivo	229.026,89

Lo que se hace público a efectos de cumplimiento de la normativa vigente.

Valls, 17 de octubre de 2002.—El Liquidador, José M. Martínez Agustench.—45.933.

MINICENTRALES DEL TAJO, S. A.

Reducción del capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 8 de octubre de 2002, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 300.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 20 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 40,10 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 601.500 euros, representado por 15.000 acciones, de 40,10 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 144 de la citada Ley de Sociedades Anónimas los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la reducción propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—45.586.

MONTAJE Y REPARACIÓN DE GRÚAS, S. L.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, celebrada el pasado 30 de septiembre de 2002, en el domicilio social, se acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, nombrando como Liquidador a don José Antonio Lanza Villar, quien en el ejercicio de sus funciones, confeccionó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	5.536,64
Tesorería	5.536,64
Total Activo	5.536,64
Pasivo:	
Fondos propios	5.472,16
Capital social	8.000,00
Resultados negativos ejerc. anteriores	-977,42
Pérdidas y ganancias	-1.550,42
Acreedores a corto plazo	64,48
Otras deudas no comerciales	64,48
Total Pasivo	5.536,64

Revilla de Camargo (Cantabria), 30 de septiembre de 2002.—El Liquidador social, José Antonio Lanza Villar.—45.439.

MORAY FISH INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, en el domicilio social (Mercado del Pescado, Casilla 15, Mercabarna, 08040 Barcelona), los días 21 y 22 de noviembre, a las trece horas, en primera y segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas para los siguientes ejercicios a partir de 2001.

Segundo.—Delegación de facultades para formalización de acuerdos y contratación con la firma auditora designada.

Tercero.—Aprobación del acta de Junta.

Barcelona, 15 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio López Romera.—46.056.

NETFINGER SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos del artículo 158.1 de la Ley de Sociedades, se pone en conocimiento de los accionistas de «Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima» (la sociedad) que la Junta general de accionistas de la sociedad, reunida con fecha 22 de octubre de 2002, en segunda convocatoria, ha acordado ampliar el capital social mediante la emisión de 600.000 nuevas acciones nominativas, de la misma clase y serie que las anteriores, de 1 euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión.

A partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» se abre un período de un mes para que los accionistas de la sociedad puedan suscribir y desembolsar, en proporción a su actual participación en el capital social de la sociedad, íntegramente en metálico, el valor nominal de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital mencionada.

Madrid, 23 de octubre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—46.806.

NORVILL EXPORT, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Norvill Export, Sociedad Limitada y de la Asamblea general de la Sociedad Agraria de Transformación (FABEGAR)», celebradas el 16 de octubre de 2002, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar el Proyecto de fusión, y por tanto la fusión de «Norvill Export Sociedad Limitada» y «Faberag Sociedad Agraria de Transformación», mediante la creación de una nueva empresa «Camponorias, Sociedad Limitada», transmitiéndose la totalidad de los patrimonios de ambas sociedades a la de nueva creación y extinguiéndose las sociedades fusionadas, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito el 11 de octubre de 2002, en el Registro Mercantil de Almería.

Se aprueban los Balances de fusión cerrados al 31 de agosto de 2002, y se fija el día 16 de octubre de 2002 la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades fusionadas se considerarán realizadas por el resultante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades y de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

El Ejido, 18 de octubre de 2002.—El Administrador solidario.—46.542. 2.ª 28-10-2002

OPERADORA MARÍTIMA DE CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

Acuerdo de disolución y liquidación

La junta general universal extraordinaria de socios, celebrada el día 30 de septiembre de 2002, ha acordado la disolución y liquidación de esta sociedad.

Barcelona, 2 de octubre de 2002.—El Liquidador, José Luis Rubio Navarro.—45.384.

OSIPE, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES JOSPA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas de socios de las mercantiles «Osipe, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) e «Inversiones Jospa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), domiciliadas ambas en la calle Hermanos Imaz, 2, entreplanta, 31002 Pamplona, reunidas el día 14 de octubre de 2002, han acordado la fusión de ambas mediante la absorción por la primera de la segunda de ellas.

A estos efectos se comunica a los partícipes, socios y acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, dirigiéndose para ello al domicilio social indicado.

Asimismo, se comunica que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de